



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4355	31/05/2005
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 521

***Mercado Único y Libre de Cambios.
Modificación Comunicación “A” 4260.***

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto, con vigencia a partir del 01.06.05 inclusive, agregar los siguientes incisos al punto 1 de la Comunicación “A” 4260:

- f. Devolución de transferencias recibidas por error o con datos erróneos que impiden su pago al beneficiario.
- g. Cartas de crédito en las que el beneficiario es un no residente.
- h. Devolución por nuevas instrucciones del ordenante recibidas del banco emisor de la transferencia, cuando el beneficiario original no se presentó a cobrar, luego de dos o más notificaciones de la entidad de la puesta a disposición de las divisas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente Principal de Exterior
y Cambios A/C

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIOS